



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 18 SEP. 2012  
REF: Altas Atemporales - Semirremolques

CIRCULAR D.R. N°000018

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS  
DE LOS REGISTROS SECCIONALES  
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, sobre los ítems de referencia.

**ALTA ATEMPORAL**

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES incorporó en el Sistema GIT la opción 061030 ALTA ATEMPORAL. Mediante la misma, los Registros Seccionales ingresarán las Altas de los Vehículos con antigüedad mayor a 12 años y que no fueran gestionadas anteriormente (Altas omitidas de automotores modelos 1990 y anteriores que por modelo-año no tributan el Impuesto de Patentes).

En cuanto a las Altas Omitidas de automotores con modelo-año 2000 en adelante, se ingresarán en la DGR mediante Remito Especial adjuntando la documentación de práctica; Informe Histórico, Certificado de Fábrica o Importación y formulario correspondiente

**SEMIRREMOLQUES**

Los Registros deben ingresar en el Sistema GIT los semirremolques. A esos efectos, ingresarán en el campo correspondiente el número de chasis y utilizando para el rubro PESO la siguiente tabla: 1 eje 17.000 kg - 2 ejes 28.500 kg y 3 ejes 36.000 kg.

Saluda a ustedes atentamente.-

D.N.R.M.P. A y CP
mod
<i>[Firma]</i>

Ricardo J. Berger  
Jefe Depto. Tributos y Rentas